



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS C.I FLORES DE FUNZA S. A. S



www.floresfunza.com







C.I Flores de Funza S.A.S
Respeta y Promociona
la protección de los
Derechos Humanos



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Teniendo como marco general que los DERECHOS HUMANOS son universales, indivisibles e independientes y que la declaración Universal de los Derechos humanos (DUDH) fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1984. Y teniendo en cuenta que Los Derechos Humanos colombianos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, Lugar de residencia, sexo, origen nacional étnico, religión o cualquier otra condición:

 C.I FLORES DE FUNZA.S.A.S está comprometida a través de sus políticas y procedimientos con el respeto, la promoción y protección de los Derechos Humanos para todos sus trabajadores y partes interesadas.

 C.I FLORES DE FUNZA.S.A.S, desarrolla estrategias que previenen la vulneración de los Derechos Humanos en el área de influencia laboral dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.



Para el buen funcionamiento de esta declaración de respeto, promoción y protección de DERECHOS HUMANOS la Alta Dirección de la Empresa ha designado a la Directora de Gestión Humana para asegurar su desarrollo. Esta persona es idónea, con formación profesional en el área social del nivel directivo de la Empresa con experiencia amplia en el área de Recursos Humanos.



SOBRE LOS COLABORADORES

1. Promueve el Derecho a la libertad de opinión y expresión a través de las Normas de convivencia donde divulgamos el derecho al respeto y al buen trato en todos los niveles de mando y en todas las direcciones.

2. Respeto al derecho a protección contra toda discriminación a la igualdad sin importar origen, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición mediante una política de selección que define los criterios para la contratación donde se expresa la no discriminación de ninguna índole y permite el desarrollo de las personas con base en su desempeño y capacidades individuales. **La mujer es la fuerza laboral más importante en nuestra Empresa con más del 60% de representación.**

3. Es parte de la política de la Empresa la no contratación de menores de edad.

4. Permite el Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas en la empresa.

5. Respeta el Derecho a la seguridad social, y a la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales indispensables asegurando que todos los trabajadores reciban un pago digno de acuerdo a la legislación colombiana y a estar afiliado al Sistema general de seguridad social.

6. Respeta el derecho al trabajo sin permitir prácticas de trabajo forzado y dando cumplimientos a lo establecido por la legislación colombiana en cuanto a contratación y a jornada laboral.





7. La empresa tiene dispuestos canales de comunicación confiables y confidencial en todos los niveles que garantizan el reporte oportuno para evitar su desviación y la aplicación de correctivos pertinentes para el respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos.

La empresa cuenta con un Comité de Convivencia en el Marco de reglamentación del acoso laboral.

8. Se garantiza un medio laboral seguro y saludable mediante el desarrollo de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, que incluye la participación de los trabajadores y sus representantes. Se cuenta con un COPASST que vigila y acompaña esta gestión y su resultado.

9. Se cuenta con mecanismo de divulgación de la política y procedimientos para la protección de los Derechos Humanos, a través del programa de formación tanto en la inducción como en la reinducción anual dirigido a todos los trabajadores y terceros. El programa de formación es extensivo a los aspectos laborales, de bienestar, de seguridad, técnicos y ambientales, entre otros.

10. Respeto el Derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, atendiendo cualquier desviación a las normal establecidas en los reglamentos de la Empresa o por la violación de los Derechos Humanos mediante el procedimiento disciplinario donde se establece el debido proceso para atender dichos incumplimientos.





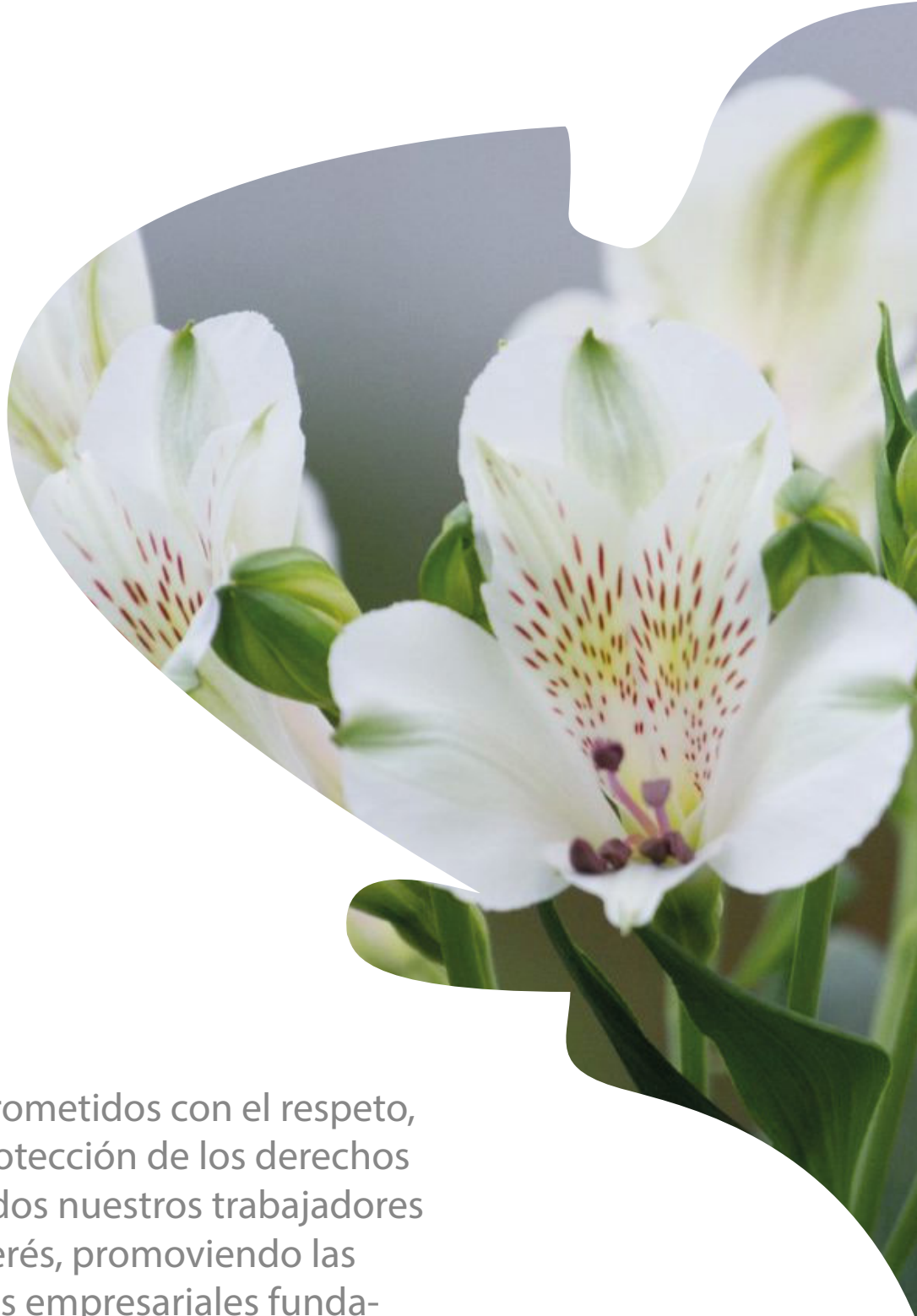
Se fortalece
el diálogo empresarial
en un marco de respeto
y tolerancia



SOBRE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

C.I FLORES DE FUNZA.S.A.S promueve el respeto de los Derechos Humanos en sus contratistas y proveedores mediante los lineamientos y controles establecidos en el procedimiento de Manejo de Proveedores y Contratistas en materia contractual, laboral y de seguridad y salud en el trabajo.





Estamos comprometidos con el respeto, promoción y protección de los derechos humanos en todos nuestros trabajadores y grupos de interés, promoviendo las buenas prácticas empresariales fundamentadas en la igualdad, libertad, equidad y protección, rechazando nexos con entidades que no respeten los derechos humanos



SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

1. Promovemos el cuidado y protección del medio ambiente a través del cumplimiento de objetivos y metas alineadas con nuestra Política Integral que incluye compromisos relacionados con relaciones laborales, medio ambiente, seguridad y salud, calidad y seguridad física de nuestros procesos e instalaciones. Contamos con un comité de Sistemas Integrados de Gestión donde se hace seguimiento al resultado de esta gestión.



SOBRE SUS GRUPOS DE INTERÉS

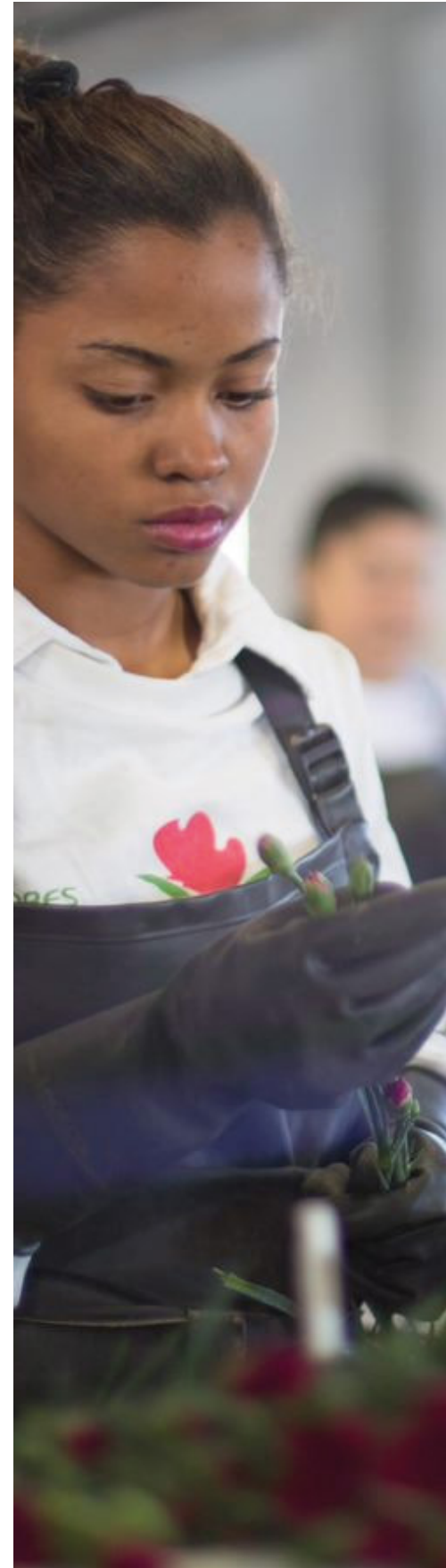
1. Promovemos el respeto y buena convivencia con nuestros vecinos y la comunidad en el área de influencia de la Empresa y de las partes interesadas. Más del 99% de los trabajadores residen en las localidades cercanos a nuestro centro de producción; generando empleo en la comunidad aledaña a la Empresa. Dentro de las actividades desarrolladas por la Empresa se incluyen actividades de integración y recreación.

2. Se cuenta con un programa de auditorías internas y externas que evidencien el cumplimiento del respeto de los Derechos Humanos y todos los aspectos socio ambientales.



SOPORTES QUE DAN CUMPLIMIENTO A NUESTRA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

- Listado y mapa con partes interesadas directas e indirectas, internas y externas
- Normas de convivencia
- Procedimiento disciplinario
- Procedimiento para el manejo de proveedores y contratistas
- Manual del sistema integrado de gestión
- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Procedimiento de comunicaciones
- Política de selección
- Política integral
- Comité de convivencia
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Horarios de trabajo
- Soporte de pago, afiliaciones al SGSS
- Programa de formación
- Programa de auditorías internas y externas





POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS C.I FLORES DE FUNZA S. A. S



www.floresfunza.com

